

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

LEGISLADORES

Nº 152 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F - Proyecto de Ley modificando el nombre de distintas instituciones oficiales.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07 de Mayo 1992.

**Girado a la Comisión Nº:** 1 - Dictámen Nº186/1992.

**Orden del día Nº:** 

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
06-05-92  
MESA DE ENTRADA  
Nº 152 HS. 15 FIRMA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Hemos querido con éste Proyecto de Ley dar cumplimiento a lo prescripto por la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su artículo 1. párrafo segundo en lo referente a la denominación que deben llevar los Edificios Públicos.

Aún encontramos en nuestra Provincia, Instituciones Oficiales como el Banco del Territorio, el Instituto de Servicios Sociales del Territorio, El Instituto Territorial de Previsión Social, la Dirección Territorial de Energía y el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo entre otros, que no se han adecuado a las normas establecidas en nuestra Carta Magna.

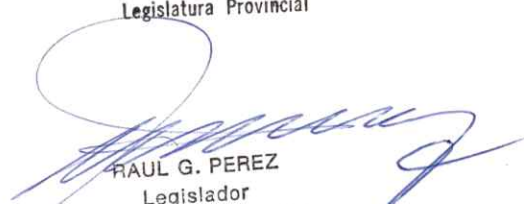
Por ello, Sr. Presidente, y ante el convencimiento de que el cumplimiento de los preceptos constitucionales que nos rigen, contribuirán a la afirmación de nuestra nascente identidad Provincial, es que presentamos a consideración de la Cámara el presente proyecto de Ley.

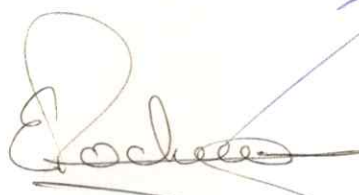
  
MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
SANTOS CABALLERO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
Dr. DEMETRIO MARTINELLI  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
MARIA JONJIC de FAGUNDEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
ENRIQUE R. PACHECO  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.-Modificase el nombre de las Instituciones  
Oficiales que a continuación se detallan:

a) Banco del Territorio Nacional de la Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creada por Ley  
N° 234/84 sustituyéndola por: " BANCO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR ".

b) Instituto de Servicios Sociales del Territorio,  
creada por Ley N° 010/72, sustituyéndola por: " INSTITUTO DE  
SERVICIOS SOCIALES DEL LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR ".

c) Intituto Territorial de Previsión Social,  
creada por Ley N° 244/85, sustituyéndola por: " INSTITUTO  
PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL ".

d) Dirección Territorial de Energía creada por Ley  
N° 117/78, sustituyéndola por: " DIRECCION PROVINCIAL DE  
ENERGIA ".

e) Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo,  
creada por Ley N° 98/77, sustituyéndola por : " INSTITUTO  
PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO ".

f) Dirección Territorial de Obras y Servicios  
Sanitarios, creada por Ley N° 158/81, sustituyéndola por: "  
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS ".

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial adoptará las  
medidas conducentes a efectos de dar cumplimiento a las  
modificaciones dispuestas por la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma

MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

MARIA JONIL de FAGUNDEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

Dr. DEMETRIO MARTINELLI  
Legislador  
Legislatura Provincial

SANTOS CABALLERO  
Legislador  
Legislatura Provincial

ENRIQUE R. PACHECO  
Legislador  
Legislatura Provincial